La República de Colombia
y en su nombre

La Normal Nacional para Señoritas
de Santa Marta
(Magdalena)

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1881
del 28 de Octubre de 1.960

Confiere a:

Liliana Beatriz Maestre Cárdenas

Identificada con C.C. No. 57031034 de Sta Marta

El Título de:

Bachiller Pedagógico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

ESCUELA NORMAL DE SEÑORITAS
SECRETARIA
Secretaria

Secretaria Privada

Expedido en Santa Marta, el 25 de Noviembre de 1.989

Anotado al Folio No. 849 del Libro de Registro No. 3 REG. No. 45-347

Secretaria de Educación

Dada en Sta. Mta. el 26 de Noviembre de 19 89

República de Colombia
Departamento del Magdalena

El Servicio Seccional de Salud del Magdalena
y en su nombre

El Centro de Educación en salud del Magdalena
"Cesmag" Gabriel Angulo

Certifica que:

LILIANA BEATRIZ MAESTRE CARDENAS

Cédula de la C.C.Nº 37.438.434 Expedida en Santa Marta

Ha cursado y aprobado el programa de Estudios, Teóricos y Prácticas establecido por el Ministerio de salud y que ha adquirido idoneidad para desempeñarse como:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Creado mediante Decreto No. 810 del 13 de Diciembre de 1960
Aprobado mediante Resolución No. 2192 del 9 de agosto de 1968
Modificado mediante Ordenanza No. 020 del 23 de Diciembre de 1992

Director de CESMAG

Director del Servicio Seccional de Salud del Magdalena

Secretaria Academica

Santa Marta 19 de Diciembre/97

CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA
CESMAG

'GABRIEL ANGULO'

ACTA DE CERTIFICACION No. 70

En la ciudad de Santa Marta, a los 19 días del mes de Diciembre del año 1.997 se reunieron, el fin de formalizar la Certificación de los alumnos de el curso de AUXILIARES DE ENFERMERIA, los suscritos director y secretaria del CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA (CESMAG) 'GABRIEL ANGULO', Institución aprobada en el nivel vocacional y autorizada por el Ministerio de Salud Nacional para otorgar el Certificado de AUXILIAR DE ENFERMERIA, segun Resolucion No. 2802 de Agosto 9 de 1.968 Decreto No 08 de Diciembre 13 de 1.949. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los que cursan y aprobaron los estudios correspondientes al nivel vocacional, se procedió a otorgar el Certificado de AUXILIAR DE ENFERMERIA al alumno cuyo nombre y apellido y número de documentos se relacionan a continuación MAESTRE CARDENAS LILIANA BEATRIZ, identificado con la cedula de ciudadania No. 57.432.494 SANTA MARTA.
Es fiel copia de su original, fecha Diciembre 19 de 1.997 que consta de 49 alumnos que comienzan con el nombre de ACOSTA HERNANDEZ MARLENE y cierran con el nombre de YAGUNA DE MILLIAM ELVIRA ESTHER.
Firmado y sellado por RAMIRO SANTODOMINGO ESCORCIA, Director y MARELBYS BALCAZAR, Secretaria

Dada en Santa Marta, a los 19 días del mes de Diciembre de 1.997

Firmado y sellado

RAMIRO SANTODOMINGO E.

MARELBYS BALCAZAR
Secretaria